



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No 1000- 0 2 4 8
(2 9 ABR 2025)

Por medio del cual se realiza una Corrección en el Presupuesto de Gastos

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 18 del Acuerdo 037 del 06 de Diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18 del Acuerdo 037 del 06 de Diciembre de 2024, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2025", faculta a la Alcaldesa para que por decreto efectúe *"las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar errores aritméticos, de transcripción, de codificación y de ubicación de numerales rentísticos y gastos que figuren en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos para la vigencia 2025. Igualmente lo hará en los demás actos administrativos que modifican el Presupuesto. Las cifras se redondearan a miles de pesos por exceso o por defecto."*

Que mediante Decreto 0158 de 13 de Marzo de 2025, fueron incorporados recursos provenientes del convenio 0945 de 2021 en el rubro del gasto denominado *"servicios de la construcción"* identificado con código 2.13.3.2.02.02.005 y en el proyecto identificado con BPPIM "2024730010115".

Que por error de transcripción el proyecto antes señalado no era susceptible de incorporación de estos recursos siendo el correcto el BPPIM identificado con código "2024730010116" conservando el objeto de gasto y fuente de financiación.

Que para la correcta ejecución de los recursos de cofinanciación se hace necesario, con base en lo contenido en el artículo 18 del Acuerdo 037 de 2024, ubicar el gasto en el rubro correcto al que estableció el Decreto 0158 de 13 de Marzo de 2025.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: CONTRACREDITAR con fines de reclasificar el Presupuesto de gastos vigencia 2025, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.13.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	28	2024730010115	1.104.000.000

Artículo Segundo: ACREDITAR con fines de reclasificar el Presupuesto de gastos vigencia 2025, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

9



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No 1000- 0 2 4 8
(2 9 ABR 2025)

Por medio del cual se realiza una Corrección en el Presupuesto de Gastos

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.13.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	28	2024730010116	1.104.000.000

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase
Dado en Ibagué, 2 9 ABR 2025

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcalde(a) de Ibagué

ANGEL MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda

Elaborado:	Jose Cazares- Contratista Dirección de Presupuesto
Revisados y aprobado:	Luis Alejandro Lozano Guzmán – Director de Presupuesto
Revisado:	Nicolás Santiago Díaz, Carrillo – Asesor Jurídico- Oficina Jurídica
V.bo:	Miguel Ángel Aguiar Delgadillo- Jefe Oficina Jurídica